



JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., septiembre tres (03) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00908-00
CUADERNO: 1

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. TENER por agregada y se pone de presente la publicación aportada por la actora, en consecuencia, por secretaría procédase al registro de emplazados de la Rama Judicial, de conformidad con lo establecido en el Art. 108 del C. G. del P.

2. Cumplido lo anterior, se decidirá lo concerniente al nombramiento de la Dra. ANGÉLICA TATIANA CANDIL FORERO, como curadora ad-litem, dentro de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

Firmado Por:

**RAFAEL
PINEDA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **063**

HOY: **Septiembre 04 de 2020.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaría

ORLANDO AVILA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. -ORALIDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16bfa40b710fd481afe10d695fa657c5b91d23c951c39dc8e3a4e936ba8ca298

Documento generado en 03/09/2020 12:18:20 p.m.